## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONVOCATORIA ABIERTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144 y 145 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales dirigidas a todas las personas interesadas que deseen ocupar una plaza vacante del Instituto.

## Artículo 2, Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa

Lugar para la

En el ingreso al Instituto no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos. El Instituto no solicita de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

cer (ilicados medicos de 110 em	barazo y virus de inmunodericiencia numana (vin) como requisitos para er ingreso, permanencia o ascenso en er empreo.
Fecha de expedición	16/10/2025
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico sur 4124, piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900
Puesto	Responsable de Módulo
No. de plaza	00841
Nivel tabular	нвз
Núm. de vacantes	1
Descripción de Funciones	<ol> <li>Supervisar que el personal de módulo proporcione la atención a los ciudadanos de manera eficiente, atendiendo los procedimientos vigentes.</li> <li>Atender las acciones previstas en el protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades, para su observancia.</li> <li>Realizar la gestión administrativa, así como la distribución de los materiales y la documentación electoral para la operación del módulo de atención ciudadana.</li> <li>Conciliar las credenciales generadas con los archivos de producción, para su posterior entrega a la ciudadanía.</li> <li>Conciliar las credenciales generadas con los archivos de producción, para su posterior entrega a la ciudadanía.</li> <li>Genera archivos electrónicos e impresos, para verificar la información sobre la operación del módulo y posterior entrega al vocal del registro federal de electores.</li> <li>Realizar respaldos habituales de la información del padrón electoral, de acuerdo a la normatividad. Para recuperar la base de datos, en caso de daño o pérdida.</li> <li>Clasificar la documentación electoral generada, para la conformación de paquetes enviados al vocal del registro federal de electores.</li> <li>Informar al vocal del registro federal de electores, sobre el estado de la cartografía electoral, para realizar la georeferenciación de los ciudadanos en el sirfe-mac.</li> <li>Informar al vocal del registro federal de electores y al centro de atención a usuarios sobre las incidencias técnicas y operativas presentadas, para su atención.</li> <li>Apoyar al vocal del registro federal de electores, llevando el registro de los bienes asignados al módulo de atención ciudadana, para el control del inventario, así como supervisar su correcto funcionamiento.</li> <li>Realizar las actividades inherentes al retiro e inhabilitación de las credenciales para votar, que han concluido su ciclo, para su entrega al vocal del registro federal de electores y su posterior destrucción.</li></ol>
Perfil del puesto que deberá cubrir el aspirante	Escolaridad: Bachillerato Área/disciplina:  Experiencia: 1 año Atención al público; operador de équipo tecnológico, auxiliar de atención ciudadana, digitalizador de medios de identificación.  Conocimientos: Office, ambiente web, equipo de oficina.  Habilidades: Orientación a resultados, trabajo bajo presión,trabajo en equipo, relaciones interpersonales.  Actitudes: Disposición, Iniciativa, Actitud de Servicio, Adaptabilidad,Empatía.
Percepción Bruta	\$21,115.00
Percepción Neta	\$17,943.20
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva No.01 del estado de Chihuahua, Calle Hacienda del Portal No. 10120, Fracc. Torres Il Plaza Din Juan, CD. Juárez, Chihuahua C.P. 32553
Lugar para revisión y recepción de documentos	Junta Distrital Ejecutiva No.01 del estado de Chihuahua, Calle Hacienda del Portal No. 10120, Fracc. Torres Il Plaza Din Juan, CD. Juárez, Chihuahua C.P. 32553
Fecha de inicio	21/10/2025
Fecha límite	27/10/2025
Persona responsable del cotejo	Lic. Ramón Javier Rodallegas Tarango
Horario de atención	De 09:00 a 16:00 horas

presentación de las evaluaciones y entrevistas	Se notificarán por correo electrónico
Fase y/o etapa del concurso	Convocatoria Abierta
Nota importante	Las o los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria, ni se aceptarán por fax o correo electrónico.

## **REQUISITOS:**

Las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa del Instituto deberan cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
- d) No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
- e) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituida del Instituto;
- f) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la Rama Administrativa del Instituto.

## ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

- 1. Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para lo cual se deberá presentar la documentación comprobatoria;
- 2. Acreditar la evaluación curricular, los exámenes, pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes; y
- 3. Presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la documentación siguiente:
- a) Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx), actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo.

  La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, se ajustarán a lo siguiente:

  La experiencia descrita en el curriculum vitae, deberá de estar sustentada con la documentación que la acredite, como pueden ser cartas expedidas por el empleador,
  comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante, los cuales deberán de contener los siguientes datos: cargo
  desempeñado, años laborados, teléfono, correo electrónico, dirección de la empresa o institución pública, RFC, fecha de elaboración y deberá de estar impreso en hoja
  con membrete y con los sellos respectivos.
- b) Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada o con formato de cédula profesional electrónica; podrá ser aceptado para justificar la licenciatura, el documento expedido por la universidad o Institución Pública en la que se acredite que la cédula se encuentra en trámite y el interesado deberá firmar una carta compromiso en la cual se obligue a exhibirla dentro de los cinco meses siguientes adjuntando el documento que justifique que inicio el trámite, y en caso de que persista la situación se otorgara una prórroga por un periodo igual, dando por concluida la relación laboral, esto es, una vez fenecido esta última prorroga, por no contar con la cédula dentro de los plazos.

En caso de identificar que una o un aspirante ha entregado una cédula profesional apócrifa o no registrada ante las instancias pertinentes, la Unidad Administrativa notificará personalmente a la o al aspirante que no podrá continuar con el proceso del concurso.

- c) Clave Única del Registro de Población.
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Acta de Nacimiento.
- f) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- g) Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad.
- h) Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el área encargada del cotejo de la documentación.

Una vez cotejados los documentos originales, serán devueltos a la o el aspirante y obrará una copia fotostática en el expediente. En el caso del curriculum vitae y la carta declaratoria se mantendrán los originales. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria.